

DIARIO OFICIAL



DEL MINISTERIO DE MARINA

SUMARIO

ORDENES

SERVICIO DE PERSONAL

CUERPOS PATENTADOS

Ascensos.

O. M. 3.985/63 (D) por la que se promueve a su inmediato empleo al Capitán de Máquinas (ET) don José Marqués Gutiérrez.—Página 2.198.

CUERPO DE SUBOFICIALES Y ASIMILADOS

Destinos de embarco.

O. M. 3.986/63 (D) por la que se aprueba el destino en el Tren Naval del Arsenal del Departamento Marítimo de Cartagena del Sargento Fogonero D. José Fernández Pasín.—Página 2.198.

Ayudantes Instructores.

O. M. 3.987/63 (D) por la que se dispone desempeñe el cargo de Ayudante Instructor en la Escuela de Armas Submarinas «Bustamante» el Sargento primero Torpedista D. Bernardo Buñola Bergas.—Página 2.198.

O. M. 3.988/63 (D) por la que se dispone desempeñe el cargo de Ayudante Instructor en la E. T. E. A. el Brigada Electrónico D. Germán Hernández Pérez.—Página 2.198.

MARINERIA

Nombramiento de Ayudantes Instructores.

O. M. 3.989/63 (D) por la que se nombra Ayudante Instructor en la Escuela de Maniobra al Cabo primero de Maniobra José Souto Iglesias.—Página 2.198.

Licencias extraordinarias.

O. M. 3.990/63 (D) por la que se conceden seis meses de licencia extraordinaria al Cabo primero Artillero Juan Fuentes Méndez.—Páginas 2.198 y 2.199.

MAESTRANZA DE LA ARMADA

Confirmación de destinos.

O. M. 3.991/63 (D) por la que se confirma en el destino del Estado Mayor del Departamento Marítimo de Cádiz a los Auxiliares Administrativos que se relacionan.—Página 2.199.

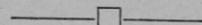
ORDENES DE OTROS MINISTERIOS

MINISTERIO DEL EJERCITO

CONSEJO SUPREMO DE JUSTICIA MILITAR

Señalamiento de haberes pasivos.—Orden de 30 de agosto de 1963 por la que se publica relación de señalamiento de haberes pasivos actualizados concedidos al personal de la Armada que se relaciona.—Páginas 2.199 y 2.200.

Pensiones.—Orden de 30 de agosto de 1963 por la que se publica relación de pensiones actualizadas concedidas al personal civil que se expresa.—Página 2.200.



ORDENES

SERVICIO DE PERSONAL

Cuerpos Patentados.

Ascensos.

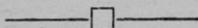
Orden Ministerial núm. 3.985/63 (D).—Como consecuencia de la vacante producida por el pase a la situación de “retirado” del Comandante de Maquinas (ET) don Jenaro Lorente Olmos, tercera del turno de amortización, se asciende al empleo inmediato al Capitán (ET) don José Marqués Gutiérrez, primero de la Escala a que pertenece que está cumplido de las condiciones reglamentarias y ha sido declarado “apto” por la Junta de Clasificación y Recompensas.

En su nuevo empleo tendrá este Jefe la antigüedad de 8 de septiembre de 1963, con efectos administrativos a partir de la revista del mes de octubre siguiente, quedando escalafonado a continuación del Comandante de Máquinas (ET) don José Vázquez Cobas.

Madrid, 17 de septiembre de 1963.

Excmos. Sres. ...
Sres. ...

NIETO



Cuerpo de Suboficiales y asimilados.

Destinos de embarco.

Orden Ministerial núm. 3.986/63 (D). — Se aprueba la determinación adoptada por el Capitán General del Departamento Marítimo de Cartagena al disponer el cese del Sargento Fogonero D. José Fernández Pasín en la Comandancia Militar de Marina de Barcelona y su destino al Tren Naval del Arsenal de aquel Departamento, con carácter accidental, como tal Sargento y en tanto no se encuentre cubierta su plantilla de Mecánicos del Cuerpo de Suboficiales, momento en que deberá cesar para otro destino donde corresponda.

Madrid, 17 de septiembre de 1963.

Excmos. Sres. ...

NIETO

Ayudantes Instructores.

Orden Ministerial núm. 3.987/63 (D).—En virtud de expediente incoado al efecto, y de conformidad con lo informado por la Jefatura de Instrucción de este Ministerio, se dispone que el Sargento primero Torpedista D. Bernardo Buñola Bergas desempeñe

en la Escuela de Armas Submarinas “Bustamante” el cargo de Ayudante Instructor a partir del día 22 de agosto de 1963, en provisión de vacante.

Madrid, 17 de septiembre de 1963.

Excmos. Sres. ...

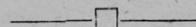
NIETO

Orden Ministerial núm. 3.988/63 (D).—En virtud de expediente incoado al efecto, y de conformidad con lo informado por la Jefatura de Instrucción de este Ministerio, se dispone que el Brigada Electrónico D. Germán Hernández Pérez desempeñe en la E. T. E. A. el cargo de Ayudante Instructor a partir del día 1 de septiembre de 1963, en provisión de vacante.

Madrid, 17 de septiembre de 1963.

Excmos. Sres. ...

NIETO



Marinería.

Nombramiento de Ayudantes Instructores.

Orden Ministerial núm. 3.989/63 (D).—A propuesta del Capitán General del Departamento Marítimo de El Ferrol del Caudillo, y de conformidad con lo informado por la Jefatura de Instrucción de este Ministerio, se nombra Ayudante Instructor de la Escuela de Maniobra al Cabo primero de Maniobra José Souto Iglesias, a partir del día 7 de agosto de 1963 y en relevo del de su igual clase y Especialidad Robustiano Criado Carballeira.

Madrid, 17 de septiembre de 1963.

Excmos. Sres. ...

NIETO

Licencias extraordinarias.

Orden Ministerial núm. 3.990/63 (D).—A propuesta de la Dirección del Sanatorio de la Marina de Los Molinos se conceden seis meses de licencia, para El Ferrol del Caudillo, al Cabo primero Artillero Juan Fuentés Méndez, quedando durante el disfrute de la misma a disposición del Capitán General de aquel Departamento Marítimo. A su finalización deberá presentarse en el expresado Sanatorio de Los Molinos, de acuerdo con lo determinado en la norma 22 del capítulo II de la Orden Ministerial de 20 de junio de 1950 (D. O. núm. 142).

Dado el carácter extraordinario de esta licencia, que ha quedado debidamente justificado en el expediente incoado con tal motivo, percibirá sus haberes por la Habilitación del Sanatorio de la Marina de

Los Molinos y en la forma que determina la Orden Ministerial de 29 de mayo de 1950 (D. O. número 123), para el personal que contrae enfermedades en el territorio o aguas del Golfo de Guinea.

Madrid, 17 de septiembre de 1963.

NIETO

Excmos. Sres. ...

Maestranza de la Armada.

Confirmación de destinos.

Orden Ministerial núm. 3.991/63 (D).—A propuesta del Capitán General del Departamento Marítimo de Cádiz, se confirma en el destino del Estado Mayor del expresado Departamento, a partir de la fecha que al frente de cada uno se indica, al personal de Auxiliares Administrativos de la Maestranza de la Armada que a continuación se relaciona:

Auxiliares Administrativos de segunda.

Señorita Pilar Rivero Romero.—Desde el 22 de junio de 1963.

Don Antonio Ortega Morales.—Desde el 21 de junio de 1963.

Don José Bretones García.—Desde el 22 de junio de 1963.

Auxiliares Administrativos de tercera.

Don José A. García Sánchez.—Desde el 15 de julio de 1963.

Don Daniel Ibáñez Monedero.—Desde el 15 de julio de 1963.

Don Francisco Falcón Gallardo.—Desde el 10 de julio de 1963.

Madrid, 17 de septiembre de 1963.

NIETO

Excmos. Sres. Capitán General del Departamento Marítimo de Cádiz, Almirante Jefe del Servicio de Personal e Intendente General de este Ministerio.

ORDENES DE OTROS MINISTERIOS

Ministerio del Ejército.

CONSEJO SUPREMO DE JUSTICIA MILITAR.

Señalamiento de haberes pasivos.—En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 43 del Reglamento para aplicación del vigente Estatuto de las Clases Pasivas del Estado, se publica a continuación relación de señalamiento de haberes pasivos actualizados, con-

cedidos en virtud de las facultades conferidas a este Consejo Supremo de Justicia Militar por Leyes de 13 de enero de 1904 y 5 de septiembre de 1939 (D. O. núm. 1, anexo), y número 82, de 23 de diciembre de 1961, a fin de que por las Autoridades competentes se dé cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 42 del referido Reglamento.

Madrid, 30 de agosto de 1963.—El Contralmirante Secretario, *Manuel Antón Rozas.*

RELACIÓN QUE SE CITA.

Oficial segundo Naval, retirado, D. José Grimall Ripoll: 3.500,00 pesetas mensuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de El Ferrol del Caudillo desde el día 1 de enero de 1962.—Reside en El Ferrol del Caudillo.—(a, b).

Vigía Mayor, retirado, D. Nicolás Méndez Serantes: 3.527,49 pesetas mensuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de El Ferrol del Caudillo desde el día 1 de enero de 1962.—Reside en El Ferrol del Caudillo.—(a, c, d).

Celador mayor de Puerto, retirado, D. Joaquín Sáez Ramón: 3.380,00 pesetas mensuales, a percibir por la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas desde el día 1 de enero de 1962.—Reside en Madrid.—(a, f).

Cabo segundo Fogonero, retirado, D. Félix Díaz Incógnito: 1.138,00 pesetas mensuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de El Ferrol del Caudillo desde el día 1 de enero de 1962.—Reside en El Ferrol del Caudillo.—(a, g).

Al hacer a cada interesado la notificación de su señalamiento, la Autoridad que la practique, conforme previene el artículo 42 del Reglamento para aplicación del vigente Estatuto de Clases Pasivas del Estado, deberá al propio tiempo advertirles que si se consideran perjudicados en su señalamiento pueden interponer, con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 27 de diciembre de 1956 (*B. O. del Estado* núm. 363), recurso contencioso-administrativo, previo el de reposición que, como trámite inexcusable, debe formular ante este Consejo Supremo de Justicia Militar dentro del plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de aquella notificación y por conducto de la Autoridad que la haya practicado, cuya Autoridad deberá informarlo, consignando la fecha de la repetida notificación y la de la presentación del recurso.

OBSERVACIONES.

(a) Previa liquidación y deducción de las cantidades percibidas por su anterior señalamiento, que queda nulo a partir de la fecha de percepción de este señalamiento de rectificación.

(b) Con derecho a revistar de oficio y a percibir mensualmente la cantidad de 800 pesetas por la pensión de la Placa de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo.

(c) Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 400 pesetas por la pensión de la Cruz de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo.

(d) Este haber pasivo lo percibirá hasta el 20 de agosto de 1962, fecha del fallecimiento del interesado.

(f) Le ha sido aplicado el sueldo regulador de Capitán.

(g) Este haber pasivo lo percibirá hasta el 31 de marzo de 1963, y desde 1 de abril de 1963, la cantidad, también mensual, de 1.267 pesetas.

Madrid, 30 de agosto de 1963.—El Contralmirante Secretario, *Manuel Antón Rozas*.

(Del D. O. del Ejército núm. 210, página 830.—Apéndices.)

Pensiones.—En virtud de lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento para la aplicación del vigente Estatuto de Clases Pasivas del Estado, se publica a continuación relación de pensiones actualizadas por revisión de las mismas, según lo dispone la Ley 82, de 23 de diciembre de 1961 (*B. O. del Estado* núm. 310), de conformidad con las facultades que le confieren las Leyes de 13 de enero de 1904 y 5 de septiembre de 1930 (D. O. núm. 1, anexo), a fin de que por las Autoridades competentes se dé cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 43 del referido Reglamento.

Madrid, 30 de agosto de 1963.—El Contralmirante Secretario, *Manuel Antón Rozas*.

RELACIÓN QUE SE CITA.

Ley 82, de 23 de diciembre de 1961 ("*B. O. del Estado*" núm. 310.)

Murcia. — Doña María Luisa Sánchez Marín, huérfana del Intendente D. Antonio Sánchez Dulce: 1.707,98 pesetas mensuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Cartagena desde el día 1 de enero de 1962.—Reside en Cartagena (Murcia). (4).

La Coruña.—Doña Leonor Carril González, viuda del Primer Ayudante Auxiliar de Infantería de Marina D. Donato Nidáguila Quintela: 865,97 pesetas mensuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de El Ferrol del Caudillo desde el día 1 de enero de 1962.—Reside en El Ferrol del Caudillo (La Coruña).—(4).

Sevilla.—Doña Juana Raña Recio, viuda del Segundo Teniente de Infantería de Marina D. José González Fernández: 602,25 pesetas mensuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Sevilla desde el día 1 de enero de 1962. Reside en Camas (Sevilla).—(7).

Al hacer a cada interesado la notificación de su señalamiento, la Autoridad que lo practique, conforme previene el artículo 42 del Reglamento para la aplicación del vigente Estatuto de Clases Pasivas del Estado, deberá al propio tiempo, advertirle que si se considera perjudicado en su señalamiento puede interponer, con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 27 de diciembre de 1956 (*B. O. del Estado* número 363), recurso contencioso-administrativo, previo el de reposición, que, como trámite inexcusable, debe

formular ante este Consejo Supremo de Justicia Militar dentro del plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de aquella notificación y por conducto de la Autoridad que la haya practicado, cuya Autoridad deberá informarlo, consignando la fecha de la notificación y de la presentación del recurso.

OBSERVACIONES.

(4) Se le hace el presente señalamiento, que percibirá mientras conserve la aptitud legal, previa liquidación y deducción del anterior, que queda nulo.

(7) Se rectifica el señalamiento concedida el 24 de octubre de 1962 (D. O. núm. 252), y se le hace el presente, que percibirá mientras conserve la aptitud legal, previa liquidación y deducción de lo percibido por el anterior, que queda nulo, sin que proceda devolución alguna de lo percibido de más, por tratarse de un error no imputable a la interesada.

Madrid, 30 de agosto de 1963.—El Contralmirante Secretario, *Manuel Antón Rozas*.

(Del D. O. del Ejército núm. 210, página 817.—Apéndices.)

EDICTOS

(391)
Don Arsenio N. Río Pena, Alférez de Navío, Juez instructor del expediente número 756 de 1963, instruido por pérdida de la Libreta de Inscripción Marítima de José Alvarez Alvarez, folio 150 de 1930 del Distrito de Vigo,

Hago saber: Que por decreto de la Superior Autoridad de este Departamento ha sido declarado nulo dicho documento; incurriendo en responsabilidad el que haga uso del mismo y no lo entregue a las Autoridades de Marina.

Redondela, 7 de septiembre de 1963.—El Alférez de Navío, Juez instructor, *Arsenio N. Río Pena*.

REQUISITORIAS

(323)
Gabriel Maeso Gómez Pastrana, hijo de Gabriel y de Francisca, de veintinueve años de edad, domiciliado últimamente en Barcelona, procesado en la causa número 24 de 1963, por delito de polizonaje; comparecerá en el término de quince días, ante el Capitán Auditor de la Armada D. Juan Antonio Sánchez Bustamante y Páez, Juez instructor de la Comandancia Militar de Marina de Barcelona, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Por tanto, ruego a las Autoridades civiles y militares que, caso de ser habido, sea puesto a disposición de este Juzgado.

Barcelona, 9 de septiembre de 1963.—El Capitán Auditor, Juez instructor, *Juan Antonio Sánchez Bustamante y Páez*.